

Reunión No. 938-2021

Fecha reunión: Jueves 09 de setiembre de 2021

Inicio: 8:00 am 12:00 m.d.

Lugar: ***Por medio de zoom***

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Bach. Alcides Sánchez Salazar, y Srta Abigail Quesada Fallas.

MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI

Ausentes: Bach. Alcides Sánchez Salazar

Secretaria de apoyo: Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 937-2021
3. Correspondencia
4. Revocatoria de acto no firme a la Licitación Pública N° 2021LN-000002-APITCR, "Mejoras Y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos.
5. OI-168-2021 Planes maestros. (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)
6. AUDI-103-2021 Requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2022
7. VAD-362-2021 Ratificación de las Competencias de Adjudicación para los procesos de Contratación Administrativa
8. Audiencia Candidato José María Figueres Temas a tratar Implicaciones Regla Fiscal, proyecto de Empleo Público y autonomía universitaria. (9:30 a.m a 11:00 am) Invitados: Integrantes del Consejo Institucional, Ing. Luis Paulino Méndez, rector, Dr. Humberto Villalta, vicerrector de administración.
9. Exposición R-774-2021 Plan de acción para definir el perfil tecnológico del ITCR y marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación. Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, rector, Dr. Humberto Villalta, coordinador

CETI, Máster. Andrea Cavero Q., directora Datic (11:10 am.) Tiempo asignado para exposición y consultas 45 minutos
10. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 937-2021

Se aprueba la Minuta No. 937-2021.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **R-789-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención a lo solicitado en oficio GTH-648-2021 y las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remite La modificación del uso de las plazas del Programa de Evaluación del Desempeño CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266 de Asistente de Administración 2, jornada 100% y de 2 meses cada una, para apoyar el proceso de evaluación del desempeño docente, a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 21 de diciembre 2021.

Tema atendido en sesión del CI No. 3233.

2. **SCI-860-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de setiembre de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigida a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual se solicita proporcionar el detalle (nombre de la Unidad y porcentaje de plaza utilizado para ejercer las funciones) de las Coordinaciones de Unidades que actualmente, para ejercer las funciones del puesto, se destine algún porcentaje de plaza (0 a 100%); sean estas Unidades de Departamentos Académicos o de Apoyo a la Academia.

Se toma nota. Se queda a la espera de la respuesta por parte de GTH para continuar con el análisis.

3. **GTH-664-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de setiembre del 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la ampliación del criterio emitido en el oficio GTH-539-2021, detallando el impacto presupuestario que tendría la conversión permanente de la plaza CF0233, para el año 2022.

Tema atendido en sesión del CI No. 3233.

4. **AUDI-120-2021** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende el oficio SCI-879-2021, del 03 de setiembre de 2021, en relación con la actividad de Congreso incluida en el oficio AUDI-103-2021.

Se tiene como punto de agenda.

5. **SUSTITUCIÓN DEL OFICIO VIE-315-2021** (por código de plaza incorrecto) Memorando con fecha de recibido 31 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, vicerrector de Investigación y Extensión y al Dr. Dagoberto Arias Aguilar, director de la Editorial Tecnológica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de atención al acuerdo SCI-664-2021 sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 17, del 30 de junio de 2021. Acciones para propiciar la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica.

Se toma nota. Se traslada a la señora Ana Rosa Ruiz, para continuar con su análisis.

6. **VAD-362-2021** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, para análisis de la Comisión de Planificación y Administración y posterior aprobación del Consejo Institucional, adjunta el oficio AP-848-2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento referido a la solicitud de ratificación de las competencias y las instancias de adjudicación de la Institución, con el fin de que sean atendidos los procesos de contratación administrativa según corresponda (se anexa oficio).

Se toma nota. Se incluye como punto de agenda.

7. **R-809-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Comisión Institucional de Teletrabajo y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y, en el cual presenta solicitud de actualización de la propuesta sobre modificación al Reglamento de Teletrabajo COMTT-17-2021.

Se toma nota.

8. **AUDI-SIR-047-2021** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017.

Se toma nota.

9. **VAD-366-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual para análisis de la Comisión de Planificación y Administración y posterior aprobación del Consejo Institucional, adjunta el oficio AP-852-2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento referido a la solicitud de revocatoria de acto no firme a la Licitación Pública N° 2021LN-000002-APITCR, "Mejoras Y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos. (se anexa oficio con sus respectivos insumos).

Se toma nota. Se incluye como punto de agenda.

10. **VAD-367-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual para análisis de la Comisión de Planificación y Administración y posterior aprobación del Consejo Institucional, adjunta el oficio AP-848-2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento referido a la solicitud de ratificación de las competencias y las instancias de adjudicación de la Institución, con el fin de que sean atendidos los procesos de contratación administrativa según corresponda (se anexa oficio).

Se toma nota. Se tiene como punto de agenda (en conjunto con VAD-362-2021)

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3233 Artículo 3, incisos: 2, 15 y 59, del 08 de setiembre de 2021

2. **VAD-347-2021** Memorando con fecha de recibido 31 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual como complemento al oficio VAD-333-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la solicitud de colaboración para completar información en el instrumento denominado "Enfoque Técnico" del proyecto "Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas", se entrega la evidencia correspondiente al apartado 3. Aspectos Prioritarios Básicos de las Normas a Evaluar. Dicha evidencia se encuentra en el mismo enlace de la carpeta de OneDrive remitido con el oficio citado. (SCI-1417-08-2021) Firma digital

Se toma nota.

15. **FIS-127-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Gerardo Lacy Mora, Director de la Escuela de Física, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el comunicado de acuerdo del Consejo de Escuela de Física, tomado en la Sesión No. 16.2021, Artículo 2, sobre la Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Escuela de Física, lo anterior en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional, No. 3217, Artículo 9, del 20 de mayo de 2021: "Modificación del inciso c del Artículo 22 del

Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e incorporación de un artículo Transitorio III para establecer su entrada en vigencia". (SCI-1422-08-2021) Firma digital

Se toma nota.

59. **SCI-892-2021** Memorando con fecha de recibido 7 de setiembre de 2021, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de modificación de los artículos 17 (inciso 11) y 26 del Reglamento del Consejo Institucional, para ampliar las competencias de las Comisiones Permanentes en la resolución de prórrogas de plazo para la atención de acuerdos del Consejo Institucional. (SCI-1448-09-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada al Dr. Luis Alexander Calvo, para su análisis.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-875-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigida a la M.A.E. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, con copia al Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al Consejo Institucional, en el cual en atención el oficio DFC-1229-2021, donde se presenta el Informe de Congruencia entre Presupuesto y Contabilidad al mes de junio 2021, indica que la Comisión da por recibida la información no obstante, se consideró conveniente indicar que conforme la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, este informe debe ser remitido a la Contraloría General de la República de forma complementaria con la Liquidación Presupuestaria del periodo respectivo. Adicionalmente, se insta a continuar los esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones contenidas en los planes remediales aprobados por el Consejo Institucional, para atender los hallazgos de las Auditorías Externas, sobre las diferencias por conciliar.

Se toma nota.

2. **SCI-876-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Lic. Katty Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovechamiento, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite una serie de consultas relacionadas con el Sistema Integrado de Compras Públicas, (SICOP), las cuales se considera que son elementos puntuales que pueden generar nulidad. En caso de requerir mayor ampliación de las consultas planteadas, se puede contactar directamente al Dr. Rony Rodríguez B., miembro de esta Comisión.

Se toma nota.

3. **SCI-877-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, con copia al Dr.

Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional y al Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión en reunión No. 937-2021, del 02 de setiembre del 2021, retomó el oficio R-1229-2020, referente al Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017, según el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3099, Artículo 13, del 28 de noviembre de 2018. De acuerdo a la revisión de la propuesta del plan de trabajo para la implementación, mismo que fue remitido mediante el oficio VAD-512-2020, se remiten algunos señalamientos que la Comisión consideró relevante indicar.

Se toma nota.

4. **SCI-878-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector y al Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, con copia a la MAU Lorena Somarribas Meza, auditora, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado y al Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión conoció el oficio R-779-2021, referente al AUDI-AD-013-2020 “Advertencia sobre la necesidad de realizar cambios en el proceso de gestión del riesgo institucional para que abarque riesgos estratégicos, tácticos y operativos” y en seguimiento al cronograma de trabajo para la atención de la advertencia se indica que el proceso para analizar los riesgos del Plan Estratégico Institucional se realizará en el mes de noviembre del presente año, ya que el Plan Estratégico aún se encuentra en etapa de formulación, en el oficio adjunto OPI-264-2021. La Comisión dispuso dar por conocido lo expuesto sobre la nueva fecha propuesta para el cumplimiento del plan de trabajo y se agradece el seguimiento respectivo de la Auditoría Interna.

Se toma nota.

5. **SCI-879-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al AUDI-103-2021, donde se remiten los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2022, y a lo conversado en la audiencia con la Máster Adriana Rodríguez Zeledón y la Dra. Deyanira Meza Cascante, remite algunas consultas, en atención al aumento en la partida de capacitación para participar en el Congreso.

Se toma nota.

6. **SCI-880-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, y al Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión analizó la solicitud de reconversión de la plaza CF0233 de Oficial de Seguridad 1 categoría 7 a Oficial de Seguridad 3 categoría 13 indefinida, remitida mediante el oficio R-755-2021, y se dispuso solicitar

ampliación del criterio emitido por el Departamento a su cargo, con el objetivo de contar con la estimación de los efectos de la transformación de la plaza al menos para el año 2022, dado que la modificación solicitada es permanente.

Se toma nota.

7. **SCI-881-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), con copia al Consejo Institucional, en el cual informa que en reunión de la Comisión No. 937-2021, del 02 de setiembre del 2021, sostuvo audiencia para la exposición de la Propuesta de Derogatoria del “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de funcionarios Sede Regional San Carlos”, remitida mediante el oficio R-712-2021. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la II Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, la Comisión considera necesario otorgar audiencia por 10 días a la Asociación de Funcionarios (AFITEC) para que se refiera a la propuesta indicada (adjunta a este oficio), con el fin de contar con sus criterios y tomarlos como insumo en el proceso. De igual manera se le invita a la sesión de la Comisión del día jueves 23 de setiembre a las 9:30 a.m. para discutir al respecto.

Se toma nota.

8. **SCI-882-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual informa que en reunión de la Comisión No. 937-2021, del 02 de setiembre del 2021, sostuvo audiencia para la exposición de la Propuesta de Derogatoria del “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de funcionarios Sede Regional San Carlos”, remitida mediante el oficio R-712-2021. De acuerdo a la revisión de misma, se nota la ausencia del criterio de la Asesoría Legal, por lo que se dispuso solicitar el criterio respectivo. Se agradece considerar, además de lo que la oficina a su cargo estime conveniente, el análisis de los elementos objetivos que confirmen el planteamiento de un posible trato discriminatorio, así como la legalidad y los riesgos para la Institución de la figura de indemnización o liquidación prevista, ante una posible derogatoria del reglamento en cuestión.

Se toma nota.

9. **SCI-883-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Consejo Institucional, en el cual informa que en reunión de la Comisión No. 937-2021, del 02 de setiembre del 2021, sostuvo audiencia para la exposición de la Propuesta de Derogatoria del “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de funcionarios Sede Regional San Carlos”, remitida mediante el oficio R-712-2021. De la revisión de la propuesta se nota la ausencia del criterio del Departamento de Gestión del Talento Humano, por lo que se dispuso solicitar el criterio técnico respectivo, se agradece considerar en este la

identificación y valoración de los efectos de una posible derogatoria del reglamento en cuestión en los diferentes subsistemas de la gestión del talento humano del Campus Tecnológico de San Carlos.

Se toma nota.

10. **SCI-884-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita el servicio de asesoría respecto a la propuesta de reforma normativa recibida en el memorando R-616-2021 del 30 de junio de 2021 (VAD-262-2021 adjunto), sobre la modificación de los artículos 5, 8, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, y 45 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

11. **SCI-888-2021** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigida al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite solicitud de estudio técnico de modificación de la Unidad “Centro de Transferencia Tecnológico y Educación Continua (CTEC)”.

Se toma nota. Se queda a la espera de la respuesta de los estudios realizados por parte de OPI para continuar con el análisis.

4. Revocatoria de acto no firme a la Licitación Pública N° 2021LN-000002-APITCR, “Mejoras Y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Katthya Calderón Mora y la señora Milenna Bermúdez Badilla, quienes presentan la información contenida en el oficio AP-852-2021, referido a la solicitud de revocatoria de acto no firme a la Licitación Pública N° 2021LN-000002-APITCR, “Mejoras Y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos.



AP-852-2021
Solicitud de Revocat

Se consideran los siguientes aspectos:

1. Mediante análisis posterior al acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, la Administración ha advertido en los oficios VAD-366-2021 y AP-852-2021, sobre la presencia de una serie de situaciones que

incidirían en el proceso de estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia. Dichos errores son:

- a. **Precio y su desglose:** Fue considerado el porcentaje de cesantía, siendo que el mismo no resulta obligatorio para los oferentes al tratarse de una contratación de obra de construcción que durará menos de tres meses (artículo 29 del Código de Trabajo)
 - b. **Vigencia de las ofertas:** Se detectan dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las ofertas. Se dispuso en el cartel un plazo de vigencia de oferta no inferior a 90 días hábiles, en tanto en el formulario SICOP se consignó una vigencia de 40 días hábiles.
 - c. **Vigencia de la garantía de participación:** Se detectan dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las garantías de participación, una en el cartel y otra en el formulario SICOP.
2. El ordenamiento nacional establece una revocación específica para la materia de contratación administrativa, así normada en el artículo 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicha revocación implica que, la propia Administración puede cambiar la decisión adoptada, siempre y cuando ello se realice por razones de oportunidad y legalidad, y antes de que adquiera firmeza el acto de adjudicación original; producto del ejercicio de las potestades de autotutela con que cuenta la Administración en relación con sus actos y por el interés público que se encuentra de por medio.
 3. El Acto de Adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, fue tomado en la Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021 y notificado a los oferentes participantes el día 02 de setiembre de 2021, mediante la plataforma SICOP, no encontrándose aún en firme la adjudicación; toda vez que, no ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles, en los que es susceptible de ser recurrida.
 4. Las indicaciones del pliego del concurso y de todos los documentos que de él se desprendan, deben ser claras y precisas, para garantizar apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al de transparencia en la evaluación y selección del eventual contratista, principios que rigen las actuaciones del Instituto en materia de contratación administrativa.
 5. Vistos los elementos anotados por la Oficina de Asesoría Legal en el oficio Asesoría Legal-532-2021, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional que, revoque el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, por cuanto considera que, tal y como lo expresa la Asesoría Legal, se dan tanto razones de legalidad como de oportunidad para la Administración, con el fin de que se analicen los elementos detectados que presenta el concurso, sea el haber alimentado la

plataforma SICOP con datos diferentes a los contemplados en el cartel y contemplar en el cartel una cláusula que difiere de lo establecido legalmente (artículo 29 del Código de Trabajo).

6. Toda conducta pública dictada dentro del procedimiento de contratación, en todas sus fases (pre-contractual, contractual, ejecución o terminación), ha de encontrar respaldo pleno y sustancial con las normas que precisan, orientan y delimitan ese marco de acción, es así como este Consejo Institucional determina que lo procedente en el caso en conocimiento, en aplicación del artículo 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es revocar en tiempo y forma el acto de adjudicación no firme de la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, recaído en favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663, por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, con el fin de que, dentro del plazo dispuesto en el numeral 90 del mismo cuerpo normativo, se analicen los elementos encontrados, se obtenga un nuevo informe y se dicte un nuevo acto para resolver sobre la licitación de marras.

Se dispone

Solicitar la asesoría respectiva a la Auditoría Interna y el criterio jurídico a la Asesoría Legal.

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Revocar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, donde fue adjudicada la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, en favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663; en el tanto, dicho acto no ha adquirido firmeza.**
- b. **Solicitar a la Administración que, proceda a realizar las gestiones necesarias que de este acto se deriven, y cumpla con el plazo que se indica en el artículo 90 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que se remita a este Consejo, con la antelación debida, un nuevo informe de recomendación para la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”.**
- c. **Indicar que, de conformidad con el artículo 182 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este acuerdo no podrá ser impugnado.**

5. OI-168-2021 Planes maestros. (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la siguiente información:

1. El Consejo Institucional solicitó a la Administración la elaboración de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón, que sirvan como herramienta para la planificación del largo plazo que permita impactar positivamente la ejecución de los procesos académicos, de vida estudiantil y apoyo a la academia y favorecer el impacto positivo sobre el ambiente.
2. El último plazo fijado por el Consejo Institucional a la Administración para la entrega de los citados Planes Maestros, culminó el pasado 30 de agosto de 2021, sin que haya sido posible atender lo solicitado.
3. Ha indicado la Oficina de Ingeniería en el oficio OI-168-2021 que, a pesar de haber entregado avances de los Planes Maestros solicitados, como la definición del problema o diagnóstico del plan, la Normativa y los cuatro mapas de la propuesta, revisados y aprobados por la Arquitecta Vicky Carmiol, en el momento de ser expuestos en el Consejo de Rectoría y en reuniones con las Direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y con el Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local de San Carlos, surgieron inquietudes que deben ser resueltas para culminar la labor encomendada, tales como, modificar la propuesta de Normativa Urbana de forma que en único documento se integren todos los recintos e incorporar terrenos que no fueron considerados en el caso de los Campus Tecnológicos Locales.
4. Los Planes Maestros pendientes mantienen un 80% de avance, conforme se indica en el Formulario de prórroga. Al respecto, la Administración indica que la propuesta del Plan Maestro del Campus Tecnológico Local San José y del Centro Académico de Limón se entregaría antes del término del periodo 2021, y que los cambios en el Plan del Campus Tecnológico Local San Carlos, son más profundos y requerirán de mayor tiempo; por ende la Rectoría ha solicitado ampliar la fecha establecida para cumplir con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, inciso b, del 18 de diciembre de 2019, al 30 de junio de 2022.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 938-2020, realizada el jueves 09 de setiembre de 2021, revisó la solicitud de prórroga que se presenta, encontrando que:
 - a. La reiterada solicitud de prórrogas en el presente asunto, evidencia falta de seguimiento y priorización por parte de las personas responsables de su ejecución, así como posible ausencia de controles y elementos de coordinación en el uso de los recursos asignados para la elaboración de los productos solicitados.
 - b. La necesidad que originó la solicitud se mantiene vigente y es relevante, en momentos donde la Institución demanda hacer un uso eficiente de los recursos e impactar positivamente el ambiente, en ese sentido los Planes

Maestros pendientes son necesarios para asegurar un desarrollo integral, sostenible, resiliente y local en cada recinto donde opera el Instituto.

- c. Derivado de la prórroga que se gestiona, en caso de ser aprobada por el Consejo Institucional, debería redefinirse el plazo de la propuesta de los Planes Maestros requeridos, de modo que corresponda para el período 2022-2035; por cuanto el periodo 2021 estaría superado cuando sean recibidos los productos.

Finalmente, se dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que autorice la prórroga solicitada y contemple la redefinición del periodo de vigencia de la propuesta de los Planes Maestros en elaboración; no obstante, se recalca que, es necesario que se culmine en este nuevo plazo, en forma definitiva los productos requeridos, mismos que se han dilatado ya por 2,5 años (contemplando esta prórroga).

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2022-2035.**
- b. **Prorrogar al 30 de junio de 2022, el plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, inciso b, del 18 de diciembre de 2020, referido a la entrega de los Planes Maestros 2022-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón.**

6. AUDI-103-2021 Requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2022

El señor Nelson Ortega presenta la siguientes consideraciones:

1. El efecto de los resultados obtenidos de la labor realizada por la Auditoría Interna, forman parte de los insumos que permiten el mejoramiento y desarrollo de las actividades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que en la resolución de la solicitud realizada por la Auditoría Interna (AUDI 103-2021), el Consejo Institucional debe observar lo señalado por la Asamblea Institucional Representativa en la política general 15, citada en el resultando 1.
2. Es obligación del Consejo Institucional, como jerarca de la Institución, asignar los recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, de conformidad con las políticas, regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. Para esta solicitud se observa lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, concretamente las políticas 5.1, 5.5 y 5.9, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación.

3. Las necesidades presupuestarias para el año 2022 de la Auditoría Interna, se fundamentan según su solicitud en: el universo auditable, el análisis de riesgos y el ciclo de auditoría que se detallan en el “Estudio técnico sobre para la solicitud de recursos” que fue presentado en el año 2018 (oficio AUDI-204-2018 del 27 de agosto de 2018) -y que según ha expresado anteriormente la Auditoría Interna, se mantiene vigente, dado que la norma así lo faculta, siempre que no se presenten condiciones que ameriten su actualización- además en los objetivos de “Evaluar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección” y “Garantizar razonablemente el apego de la administración al marco legal y técnico y a las sanas prácticas”, que se derivan de la misión de la Auditoría Interna.
4. La Auditoría Interna ha estimado los requerimientos presupuestarios mínimos en ₡5,793,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), a partir de los siguientes elementos:
 - a. Remuneraciones: El cálculo es establecido por el Departamento de Gestión del Talento Humano, conforme a las disposiciones institucionales. Reiteran la necesidad de contar con nuevas plazas para ampliar la prestación de servicios, según lo planteado en requerimientos anteriores; no obstante, se omite debido a la Política específica 5.2, inciso f. de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, que no permite la creación de nuevas plazas.
 - b. Servicios, Materiales y Suministros: bajo la premisa de que las actividades se atienden con la normalidad deseable.
 - c. Bienes Duraderos: La sustitución de equipo computacional, se atiende desde el año 2013 por parte del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC).
 - d. Servicios Internos: Requerimientos de la Unidad de Transportes y la Unidad de Publicaciones -presupuesto no efectivo-.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 938, realizada el 9 de setiembre 2021, analiza las argumentaciones que aporta la Auditoría Interna en el oficio AUDI-120-2021 , sobre la asignación solicitada por el orden ₡3,978,000.00 en la sub-partida de Cursos y Seminarios en el País, para la participación del Auditor Interno y seis Auditores, en forma presencial y/ o virtual a definir, en el Congreso Internacional de Auditoría Interna (CLAI) 2022 a celebrarse en Costa Rica; toda vez que, no se encontró congruencia entre la cantidad de participantes y su costo con el Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo 2021-2022 (pág. 110) puesto que en ninguna de las categorías destacadas se indica la participación de más de dos funcionarios, tal y como se aprecia a continuación:

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

Responsable	Categoría	2021			2022		
		Cantidad de cursos	Personas capacitadas	Monto	Cantidad de cursos	Personas capacitadas	Monto
Auditoría Interna**	Planificación estratégica institucional y de auditoría	1	1	200 000	1	1	200 000
	Gestión de la actividad de Auditoría Interna	2	2	700 000	2	2	700 000
	Actualización y jurisprudencia sobre normativa legal y técnica	1	3	270 000	2	2	280 000
	Habilidades Blandas						
	Teoría de Riesgos	2	2	410 000	1	1	200 000
	Auditoría Operativa o de gestión	1	1	200 000	2	2	300 000
	Administración Financiera	1	1	200 000	2	2	300 000
	Sistemas de información	1	1	200 000	1	1	200 000
	Certificaciones (CIA: Auditor Interno Certificado y CGAP Auditor Profesional Gubernamental)						
TOTAL	105	1 541	112 180 000	141	2 036	125 244 293	

Nota.

* Aplicación del módulo formativo del MP para el año 2022.

**La capacitación en Habilidades Blandas se realiza por medio del Programa de Capacitación Institucional. Las certificaciones, por su costo, no pueden ser cubiertas con la asignación presupuestaria aprobada.

Se propicia la participación del personal en actividades de capacitación interna o externa -principalmente con la Contraloría General de la República-, ya sean virtual o presencial, que se ofrece sin costo, pertinentes al entorno institucional o a la actividad de auditoría

Si bien la Auditoría Interna ha indicado que la participación en el evento que se cita, está incorporado en la categoría denominada “Gestión de la actividad de Auditoría Interna”, se resalta que, su planificación propuesta para el año 2022, contempló hasta dos funcionarios capacitados en ella.

También se observa que, si bien en el Plan Táctico se establece que el parámetro planificado es “Alcanzar el 100% del personal de auditoría capacitado en al menos una actividad de actualización profesional”, no precisamente esa actividad debe de requerir financiamiento, siendo esto consecuente con la indicación en el Plan Táctico Institucional que dice para el caso de la Auditoría Interna “Se propicia la participación del personal en actividades de capacitación interna o externa -principalmente con la Contraloría General de la República-, ya sean virtual o presencial, que se ofrece sin costo, pertinentes al entorno institucional o a la actividad de auditoría”

Por lo anterior, se presume que se estarán dando por atendidas las necesidades de capacitación de la Auditoría Interna en las diversas categorías planificadas para el periodo 2022 y que requerirán financiamiento, en un único evento.

Por otra parte, es importante aclarar que, si bien el financiamiento de la capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna no es una beca, tal cual lo expresa la Auditoría Interna, el Consejo Institucional debe velar por el trato igualitario a todos los miembros de la Comunidad Institucional; y en el caso en específico, se debe procurar que los recursos para capacitación y desarrollo sean asignados con el mayor nivel de optimización posible.

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión No. 938, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que:
 - a. Se asigne el monto solicitado por la Auditoría Interna y bajo la distribución propuesta en el oficio AUDI-103-2021, toda vez que:
 - i. La solicitud de recursos representa un 75% del monto aprobado para el ejercicio 2021 (¢7,793,000.00 asignados para el 2021 de los cuales fueron condicionados a asignación extraordinaria ¢4,530,000.00 vs. ¢5,793,000.00 solicitados para el 2022); siendo consecuente con la limitación de orden presupuestario que atraviesa la Institución.
 - ii. Sus requerimientos atienden las Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto 2022, excepto por lo comentado en el considerando anterior con respecto a los recursos para capacitación.
 - b. Se recomiende a la Auditoría Interna que, procure en su planificación futura el aprovechamiento de las actividades de capacitación y desarrollo que requieran financiamiento, con participaciones mínimas y actividades de transferencia del conocimiento adquirido.
7. El Consejo Institucional, en su condición de jerarca institucional y en el ejercicio de sus competencias, debe conocer y resolver el requerimiento de los recursos presupuestarios planteados por la Auditoría Interna para el cumplimiento de sus funciones, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Solicitar a la Rectoría que incorpore en el Presupuesto Ordinario 2022, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢5,793,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución de sub-partidas que se presenta en el oficio AUDI-103-2021.**
- b. **Solicitar a la Auditoría Interna que, considere en su planificación de capacitación y desarrollo futura, la optimización de los recursos institucionales, de forma que, en un evento de esa índole con requerimiento de financiamiento, se procure una participación que permita el aprovechamiento de la actividad, la incorporación de nuevos conocimientos o habilidades y la transferencia de estas competencias al resto del personal no asistente de la Auditoría Interna.**

7. VAD-362-2021 Ratificación de las Competencias de Adjudicación para los procesos de Contratación Administrativa

El señor Nelson Ortega consulta a la señora Katthya Calderón Mora y la señora Milenna Bermúdez Badilla sobre la solicitud, quienes presentan la siguiente información:

1. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa aún se encuentra vigente puesto que no ha sido derogado a lo interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica; sin embargo, este cuenta con algunos artículos ya obsoletos con respecto a legislación actual.
2. La Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se encuentran vigentes y son de aplicación ordinaria para todos los procesos de contratación administrativa.
3. La nueva Ley General de Contratación Pública, regirá a partir de 18 meses posteriores a su publicación en La Gaceta. Su última versión es la generada el 17 de mayo 2021. Queda pendiente la conformación de su Reglamento para la aplicación del articulado.
4. Que los límites económicos para definir los estratos de las contrataciones administrativas son dictados por la Contraloría General de la República de acuerdo a los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.
5. De las Competencias de las Instancias de tramitación

“Del Consejo Institucional

- a. *Adjudicar las Licitaciones Públicas que promueve el ITCR.*
- b. *Resolver sobre los recursos interpuestos contra los procesos de Licitación Pública.*
- c. *Resolver en cuanto a las licitaciones públicas sobre las declaraciones de infructuoso y desierto según corresponda.*

De la Rectoría

- a. *Adjudicar las licitaciones abreviadas que promueve el ITCR.*
- b. *Emitir resolución sobre los recursos interpuestos ante la Administración contra los procesos de Licitación Abreviada, cuyo monto sea inferior al monto de apelación ante la CGR de conformidad con el artículo 84 de la LCA.*
- c. *Resolver en cuanto a las licitaciones abreviadas sobre las declaraciones de infructuoso y desierto según corresponda para las licitaciones abreviadas.*

De la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento

- a. *Adjudicar las Contrataciones Directas de Escasa Cuantía*
- b. *Recomendar al Consejo Institucional la adjudicación de las Licitaciones Públicas que promueve el ITCR.*
- c. *Recomendar al Rector (a) la adjudicación en los procedimientos de Licitación Abreviada que promueve el ITCR.*
- d. *Tramitar, analizar y preparar la resolución de los Recursos interpuestos ante la Administración contra los procesos de Licitación Pública.*

e. *Tramitar, analizar y resolver los Recursos interpuestos ante la Administración contra los procesos de Contratación Directa y Licitaciones Abreviadas.*”

6. Instancias de Adjudicación

Corresponde la adjudicación de los procesos de contratación administrativa a:

- a. **Consejo Institucional:** emitir el acto de adjudicación, de declaración de desierta, de declaración de infructuosa o de readjudicación en los procedimientos de licitación pública.
- b. **Rectoría:** emitir el acto de adjudicación, de declaración de desierta, de declaración de infructuosa o de readjudicación, en los procedimientos de licitación abreviada y en los casos de contrataciones de objeto de naturaleza o circunstancias concurrentes incompatibles con el concurso, de acuerdo con los límites económicos aplicables para las licitaciones abreviadas.
- c. **Dirección de Aprovisionamiento:** emitir el acto de adjudicación, de declaración de desierta, de declaración de infructuosa o de readjudicación de las contrataciones de escasa cuantía y en los casos de contrataciones de objeto de naturaleza o circunstancias concurrentes incompatibles con el concurso, de acuerdo con los límites económicos aplicables para las contrataciones de escasa cuantía.

Se dispone

Agendar el tema la siguiente semana.

8. **Audiencia Candidato José María Figueres Temas a tratar Implicaciones Regla Fiscal, proyecto de Empleo Público y autonomía universitaria. (9:30 a.m a 11:00 am) Invitados: Integrantes del Consejo Institucional, Ing. Luis Paulino Méndez, rector, Dr. Humberto Villalta, vicerrector de administración**

El señor Nelson Ortega saluda y da la bienvenida a las personas invitadas. Explica como se desarrollará el espacio.

El señor Luis Paulino Méndez da los buenos días e indica al señor José María Figueres que pronto recibirá una invitación para que realice una visita presencial al Campus Central de Tecnológico. Agrega que el señor Figueres ya participó en una reunión en el CONARE.

El señor José María Figueres saluda e indica que queda a la espera de la invitación para visitar el TEC que siempre será un placer.

La señora Ana Rosa Ruiz saluda y procede con la presentación adjunta, denominada Inversiones en el TEC.



Exposición José
Figueres.pptx

El señor Humberto Villalta saluda y procede con la presentación adjunta, sobre la Regla fiscal y sus implicaciones.



RF.COPA.Figueres.p
ptx

El señor José María Figueres acota que entiene lo planteado sobre la Regla fiscal, de que aplique sobre el presupeusto ejecutado y no real, dificulta porque este ha sido un año atípico, le parece que sobre el ingreso que las universidades generen por sus propios medios deberían estar exentos de la regla fiscal; además debería de haber un mecanismo de negociación o transición.

El señor Nelson Ortega hace referencia al tema del empleo público e indica que como Tecnológico y CONARE han insistido que el país necesita una reforma en el sistema de empleo, pero que preocupa muchos aspectos de la forma en que se plantea el proyecto y de pronto algunas justificaciones de esa reforma, se menciona mucho el beneficio económico que podría tener el país a futuro con la implementación de ese sistema, pero se deja de reconocer que esa reforma al sistema salarial ya se hizo con la Ley 9635, al controlar todo el crecimiento de los pluses salariales y al establecer la reserva de ley de modificación de estos. Amplía que la implementación de un modelo salarial global, es el siguiente paso, tendrá beneficios en la gestión de los salarios, pero el beneficio económico con en el que se ha vendido el proyecto no es tal que justifique las deformaciones técnicas que tiene el proyecto en los otros aspectos. Agrega que cuando se habla de gestión del talento, en el caso del TEC se necesitan perfiles muy particulares, que deben estar alineados con los objetivos institucionales. El proyecto de ley como se plantea con una rectoría en planificación con una receta única para todas las instituciones públicas, lo que hace es quebrar esa relación que debe haber entre la gestión del empleo y la estrategia de cada institución, que si bien todas están con un fin público, cada una se gestiona diferente, en el tema de la autonomía universitaria cada universidad se organiza incluso en la gestión del empleo.

El señor José María Figueres indica que este es un proyecto que tiene muchas costas que se le pueden mejorar, pero es un proyecto que en términos generales considera que el país necesita, no se meterá en el espacio de las universidades que es muy especializado y que argumentó muy bien el señor Nelson Ortega. Hace referencia a las diferencias en las escalas salariales que seguramente ni revisan los resultados, a diferencia del TEC. Considera que se debe analizar a fondo los aspectos que se le deben mejorar al proyecto.

La señora Ana Rosa Ruiz indican que se ha creado una visión en el país de que el proyecto es enfocado a los incentivos salariales, pero la ley va a los nuevos perfiles

profesionales que va a tener todo el sistema público, tema complicado que se debe analizar a fondo.

El señor José María Figueres señala que está de acuerdo y solicita al señora Nelson Ortega que como integra la Comisión, haga los señalamientos que vayan detectando, sería otro gran aporte de las universidades. Indica que se encuentra en una campaña, y ya está atrasado algunos minutos en otra reunión que tiene programada, por lo que sugiere continuar en quince días, otra hora y media para abarcar los temas que faltan, como investigación y desarrollo, porque el país requiere ser más competitivo, atracción extranjera, que en caso de llegar a la Presidencia, ocupa aporte cien por ciento de las universidades.

Se dispone

Programar una nueva audiencia para continuar con el desarrollo de los temas.

- 9. Exposición R-774-2021 Plan de acción para definir el perfil tecnológico del ITCR y marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación. Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, rector, Dr. Humberto Villalta, coordinador CETI, Máster. Andrea Cavero Q., directora Datic (11:10 am.) Tiempo asignado para exposición y consultas 45 minutos**

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Andrea Cavero, la señora Sonia Mora y el señor Luis Felipe Picado proceden con la presentación adjunta.



PRESENTAC. PERFIL
Y MARCO.pdf

Se dispone

Retomar el tema para resolver sobre la aprobación del marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación.

10. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veintidós minutos del medio día.

*COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL*

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo